

en el día Primero de Diciembre del mil ochocientos
diecinueve, y a las once de la mañana en el salón de
actos de la Cámara de Diputados, y firmada en ella
como es de precepto de la Ley

D. D. Juan de Paula

Josef Marade
Sra. de

delator

P

P

Pedro Rosillo

Ramirez



1880

Guadalupe

105



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

PARA DESPACHO DE OFICIO QUATRO MRS. AÑO DE 1812.
VALGA PARA EL REINADO DE S. M. EL SR. D. FERNANDO VII

Ledro Rosillo Ramirez Escrivano del Rey nuestro Señor
Publico del numero y Cabildo de esta Villa de Guadalupe
Certifico, Wy fee, y Verdadero Testimonio a los Señores
que el presente vieren. como asiendo se ha visto por la Jus-
ticia de esta dicha Villa, que la Real Jurisdicción Exce Dr.
Josef Maria de Lizana, Capitan Retirado en la clase de dis-
pensado, y Alcalde ordinario de Primer Asiento, y en el
dia cinco a causa de estar en su compania
en Bara D^o Pedro Rodriguez Alcalde segundo, dirigida
por el S^o D^o Pasual Juiles Talon Jefe Politico de la
Ciudad de Granada. la Real Constitucion Española
y puesto le el cumplim^{to} competente por su cedula en el
dia veinte y seis del mes de noviembre proximo, man-
do se publicase en el modo, y forma que en ella, y de-
cretos que le acompañan se purgaria, y para ello seña-
lo el Domingo veinte y siete del mismo, y que en rele-
vacion de ello vbiere tres dias de luminacion, Repiques
de campanas, y otros actos de regozizo, y en efecto
el veinte y ocho del medio dia con auencia del D^o
D^o Juan de Paula Sanchez de la Rosa Jefe Politico de
esta Villa, se echaron las Campanas a buelo,

3
R

a cuando Repique General con muchos niños de este
pueblo, y otras oraciones de sobue y de los mismos;
Hicieron de Animas el Repique con luminaciones
del pueblo, y festines por la calle; y el do-
migo por la mañana nos juntamos en la Iglesia
y salió el dho Cura Pardo con todos los eclesiás-
ticos de sobue y de la Cruz Parroquial a com-
pañía del Señor Alcalde, y de mí el Escrivano
y varias personas de las principales del Pueblo
nos encaminamos a la Plaza Pública, y aviendo
se puesto en ella vn especie de teatro, y escaños al
Rededor, se subió el Sr. Alcalde Presidiendo el acto
en dho teatro, el Cura Pardo a la derecha, y el
Presente Escrivano a la izquierda, y estando to-
dos tres en pie, por mí dho Escrivano se leyó en Al-
fabor la dha Real Constitución Española, y se
creyó que la acompañan, aviendo concurrido
mucha parte de los vecinos del Pueblo, y a cuando
salvar de Dios, con muchos vívas a la Constitución
a nuestro Rey y Señor D. Fernando Septimo, y a la Re-
yénia; y con la misma solemnidad, y Repique Gene-
ral de campanas, nos conduximos todos a la yga;

En el día siguiente, y aviendo Presidido la noche
del Domingo y qual función de luminaciones, Re-
piques y demás, siendo día de San Andrés Apóstol
se mandó por la Justicia, y Pardo lo que no se ha pa-
se, y que todos concurren a la misa mayor, a
solemnizar la función, y hacer el Juramento, y lle-

gada la ora sea dentro la Iglesia de Jerez, se canto
vna mñta conlamador solemneidad esta n to manifestes
to el S^{mo} Sacram^{to}, y antes del ofertorio subia al
Pulpito el dho Párroco y Predicador, leyendo epoua
ción al Pueblo sobre las Granas que se le venden
al todo Poderoso, el Respeto, Veneracion, y Obedien
cia que se deve tener al Rey nro S^{or} y Señor nro
Jimo, y en su nombre ala Regencia del Reyno, alas
Cortes, leyes, y Constitucion; y concludida la oracion
leyo en Alta voz, y desde el mismo Pulpito la dha Cons
titucion, y concluda con triba la Constitucion, el Rey
y la Regencia; feneida la mñta Bolvió al Párroco
asunto al Pulpito, y leyó en Alta voz el R^o decreto
sobre la formula del Juram^{to}, y en seguida dijo a to
dos a si Eclesiasticos como seculares. Jurar por Dios,
y por los Santos Evangelios de guardar la Constitucion,
de la monarquia Española, sancionada por las Cortes
Generales, y esta ordenançia de la naçion, y ser fieles
al Rey, todos Respondieron, y Respondimos Si Jura
mos; y Buelto aua el Alcalde le hizo la misma
pregunta Particularm^{te}, y Respondió Si Juro; en
seguida se proreduo a tanta y n solemne fdeun,
y concludo se cubio al S^{or} sacramentado; y al re
tirarse la gente de la Iglesia Por dho Párroco se hizo
Publico que vn Beuno Pastora avia ofrendo en onor
del Acto y para mayor Relebridad dar vna limosna
a todas las viudas Pobres, y que acudiesen por ella
alas Casas de dho Jura, pues avia en cargo de se Reser
vase su nombre, y que fize sen en la Puerta de la Ig^a



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DEMML
OCHOCIENTOS Y OCHO.

PARA DESPACHO DE OFICIO QUATRO MRS. AÑO DE 1812.
VALGA PARA EL REINADO DE S. M. EL SR. D. FERNANDO VII

para que la Recorrida de los Pobres una Porcion de
dinero, lo que se efectuó por medio del Alguacil
Eclesiástico; como todo por escrito consta de las
diligencias estampadas a continuación de Those
Periódicos ordenes a que me remite; y para que los
Reales Comendados en cumplimiento de la manda
do en dhas. superiores ordenes Pongo el presente
que firmo con los expresados Sr. Alcalde, y
Cura Pares, en esta Villa de Guadalupe
en el día Primero de Diciembre de mil ochocientos y
dos años, y así mismo mandado en la lapida con
Notulo de Placa continuacional, y fijen la en ella
como esta preceptuada supra

Josef Marade D. D. Juan de Paula m
Sraña delahora

Pedro Rosillo
Ramirez

Quinta Orden

1582

105